Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono: 021 569 2283

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 30/2020

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL"

ID N° 381.446

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 003 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	25 **DE MARZO DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 30/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL", ID N° 381.446,** de la **Resolución DNCP N° 1043/2021,** por la cual se resuelve: *"2. Anular la adjudicación, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación."* y de la **Resolución PR N° 136/2021** *"POR LA QUE SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA NUEVA EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 30/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL". ID N° 381.446"*, el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 23 de setiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 99/2020 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 73/2020
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 381.446

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Nombre de los servicios	Dimensiones m2	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	Área cubierta 5.700 m² (cinco mil setecientos metros cuadrados)	Oficinas, servicios higiénicos, kitchenettes, pasillos, escaleras, halls, accesos, recepción principal, comedor, terrazas, S.U.M.	12 Meses	61.500.000	738.000.000
		Área libre 4.000 m² (cuatro mil metros cuadrados)	Patio exterior, estacionamiento, vereda, canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo, registros pluviales, canaletas embutidas, desagües pluviales, áreas verdes, (jardinería, empastado, canteros, maceteros de oficinas)			

Ejecución de los trabajos

Los trabajos serán realizados por personal entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, así mismo deberá proveer de insumos, materiales y equipamientos mínimos requeridos, a fin de cumplir con cada exigencia establecida conforme al siguiente detalle:

El corte de pasto con una frecuencia tal que el mismo, y ninguna otra maleza del empastado alcance una altura superior a 5 (cinco) cm. El corte debe hacerse cuidando de no dañar las plantas ornaméntales, frutales o forestales. Se deberá quitar yuyo o malezas que crezcan en el empastado, a fin de dejar libre el césped de otras impurezas.

En cuanto a seguridad

- El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo cual deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.
- En los lugares que se realicen trabajos de repasados de pisos, se deberá prever carteles con inscripciones de "PISO MOJADO".
- Los operarios de máquinas, como ser cortados de césped, motosierra, desmalezadoras, bordeadoras, obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal (antiparras, guantes, zapatones y cascos).

- Cada personal deberá contar con los pantalones largos, remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa.
- Para los trabajos de limpieza en alturas (limpieza de ventanas parte exterior del edificio y otros) deberán contar obligatoriamente con los implementos de seguridad (Prolongador, silleta, andamio, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, y escalera

En cuanto a limpieza

- El proveedor, deberá asumir los trabajos de limpieza de canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo en los locales de servicio.
- La limpieza de los patios deberá ser total, dejando libres de residuos, restos de basuras, hojas, ramas, troncos o cualquier otro tipo de residuo
- Los residuos de la limpieza, tanto de áreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositados en los contenedores, no pudiendo ser colocados fuera de ellas.
- El proveedor deberá realizar la limpieza de los techos de losa, desaguar las aguas acumuladas en las mismas si las tuviera y sacar toda la suciedad que pudiera quedar en la misma.
- En los jardines, los yuyos que existiesen deberán ser quitados a mano, cuidando no dañar las plantas existentes.

Diariamente

- Retiro de papeles de cestos, pulverizando éstos con desinfectantes y desodorantes.
- Limpieza de todas las oficinas, repasado en seco y con trapo húmedo de muebles, aberturas, equipos informáticos y otros.
- Barrido y repasado general de los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes)
- Limpieza y barrido de terrazas.
- Limpieza de artefactos sanitarios (griferías, inodoros, mingitorios, mesadas con bachas) espejos de los servicios higiénicos.
- Limpieza de artefactos sanitarios (griferías y mesadas con bachas) y muebles de kitchenettes.
- Limpieza de revestimiento de paredes y pisos de servicios higiénicos y kitchenettes.
- Desodorización y desinfección de ambientes.
- Limpieza de los bancos y mostradores recepción principal.
- Barrido y limpieza de patio, vereda y las áreas libres en general.
- Regadío de jardín, empastado y masetas exteriores e interiores.
- Rastrillado y limpieza de empastado y jardines.
- Retiro diario de los desechos y los desperdicios provenientes de la limpieza general del edificio.
- Limpieza de piso equipamientos del comedor

Semanalmente

- Encerado de todos los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes)
- Limpieza de vidrios de aberturas (puertas y ventanas) interiores y exteriores.
- Limpieza de jardín.
- Limpieza de piso y equipamientos del S.U.M.
- Limpieza y desinfección de sanitarios públicos y privados con lavandina, soda caustica y ácido muriático.

Quincenalmente

- Limpieza de canaletas y/o sistema de desagotes de agua
- Lavado cortinas
- Limpieza del techo de los estacionamientos, retirando todos los desperdicios (arena, hojas, frutas, y todo tipo de residuos)
- Limpieza de altura (vidrios de las ventanas parte exterior)

Mensualmente

- Limpieza de paredes, zócalos y mamparas donde estén manchados, cuidando de no afectar la pintura.
- Limpieza de techos, eliminando polvos y telarañas.

Cada 2 (dos) meses

- Limpieza del techo (interior), eliminando polvos y telarañas, de la entrada principal del edificio.

Cada 3 (tres) meses

- Poda de árboles y plantas de jardinería.
- Fumigación de todo el edificio contra todo tipo de insectos rastreros y voladores, y ratas

Provisión de insumos para los servicios higiénicos

- El proveedor deberá suministrar los insumos en cantidad suficiente para atender las necesidades de uso diario, en casos especiales, la Unidad Administrativa del Contrato podrá solicitar durante el día la provisión de los mismos.
- Provisión y colocación de 2 (dos) pediluvios (bandeja de desinfección de calzados) con sus respectivas alfombras, que deberán ser sustituidas trimestralmente por otros nuevos (total 4 por año)
- Provisión y colocación de 2 (dos) secamanos eléctricos, 2 (dos) dispenser para toallas desechables, 2 (dos) dispenser para alcohol en gel, 2 (dos) dispenser para jabón líquido para manos, en la entrada principal del edificio, los cuales podrán retirar al finalizar el Contrato.

- Provisión y colocación de dispenser para jabón líquido, dispenser para toallas desechables, dispenser para alcohol en gel en el comedor y en los baños sexados de uso público, podrán retirar al finalizar el Contrato.
- Provisión de jabón líquido para manos, toallas desechables, alcohol en gel, (deberán reponerse según necesidad) a ser colocados en dispenser suministrados para el efecto en la entrada principal del edificio, comedor, sanitario de uso público, y privados.
- Provisión y colocación de dispenser aromatizadores de ambientes con repuestos correspondientes, 12 (doce en total) a ser colocados en las oficinas de cargos superiores. Los repuestos y el cambio de pila deberán incluir en el presupuesto, a los efectos de realizar el mantenimiento del equipo para su funcionamiento diario.
- Provisión y colocación de pastillas desodorantes en inodoros y mingitorios (deberán reponerse según necesidad).
- Provisión de baldes de PVC de 150 litros con tapa, con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en los sanitarios de uso público, kitchenettes y dos unidades en el patio del edificio.
- Provisión y colocación de papeleros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en todos los boxes de los sanitarios de uso público.
- Provisión y colocación de papeleros de 25 litros con tapa, con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en los sanitarios de uso privado.
- Provisión y colocación de papeleros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en las oficinas.
- Provisión y colocación de basureros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en la recepción principal.
- Provisión y colocación de rollos de papel higiénico de 300 metros reales, de hoja blanca texturado doble hoja suave, que serán introducidos en los dispenser de los boxes de los sanitarios de uso público y privado, suministrados para el efecto (deberá reponerse según necesidad).
- Provisión y colocación de dispenser para papel higiénico con sus respectivos sistemas de seguridad, que serán provistos en los boxes de los sanitarios de uso público y privado, los cuales podrán retirar al finalizar el Contrato

La provisión de los insumos a utilizar deberá ser

- Lavandina al 4%
- Alcohol en gel al 70%
- Soda caustica granulada
- Ácido muriático para limpieza doméstica
- Jabón líquido para las manos con los siguientes componentes: bactericida, antibacterial, biodegradable, PH neutro.
- Papel higiénico de 300 metros reales, de hoja blanca texturado doble hoja suave
- Toallas desechables para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado
- Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado)

- Pastilla desodorante para inodoro y mingitorios
- Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono
- Bolsas de plásticos de alta calidad de 25 litros
- Bolsas de plásticos de alta calidad de 150 litros
- Líquido limpia vidrios de rápido secado
- Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos, frutales o citronela (concentrado)
- Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores.

La contratante podrá realizar las verificaciones de los productos utilizados, en cualquier fase de la etapa contractual, de manera a corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Cantidad de personal

El proveedor dispondrá, para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza, de una cantidad mínima de 15 (quince) personales competentes e idóneos, incluido un supervisor conforme al siguiente esquema:

Frecuencia de trabajo

Las labores de limpieza se realizarán de lunes a viernes desde 06:30 hs. hasta las 14:30 horas.

Supervisión de los trabajos

La supervisión y control de los trabajos de limpieza estará a cargo de un responsable designado por la empresa contratista, quien será el responsable de supervisar cada 1 (una) hora los trabajos de limpieza integral de todo el edificio y del patio, así como también de la provisión de los insumos de uso diario, bajo control del Departamento de Servicios Generales de la I.N.C.

Organización de la empresa

EL OFERENTE deberá garantizar la buena organización de su empresa, la calidad de los servicios y la relación armónica entre sus empleados, de tal modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar este requisito, la empresa oferente deberá presentar ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

EL OFERENTE deberá presentar Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

EL OFERENTE deberá presentar las siguientes documentaciones:

Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa.

Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal.

LA CONTRATANTE tendrá facultades para solicitar en cualquier momento del contrato, la presentación de toda la documentación que avale el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social de parte del Proveedor para con sus empleados.

REGISTRO DE ASISTENCIA es de exclusiva responsabilidad del Proveedor el registro y control de asistencia de su personal, debiendo remitir mensualmente indefectiblemente a la INC los registros de control de asistencia. En caso de registrarse ausencia del personal, por motivos ajenos a la INC, la Supervisión comunicará este hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor de 2 (dos) horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio.

REEMPLAZO DEL PERSONAL, La contratada podrá, durante la vigencia del contrato, reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicarlo a la Contratante a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos no autorizados por La Contratante.

Además, la INC se reserva el derecho de sugerir la contratación del personal para las tareas de limpieza o rechazarlos. La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio, a los mobiliarios, vidrios, paredes, equipos, accesorios y demás, de propiedad de la INC o de sus funcionarios.

EL OFERENTE ADJUDICADO presentará a la INC la nómina del personal que efectuará los trabajos, acompañado de copia autenticada de cédula de identidad civil y antecedentes judicial y policial.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de admisión en el caso de constatarse alguna irregularidad ilegal y/o conductual de Personal contratado por el PROVEEDOR. Por lo que el Proveedor deberá reemplazar el personal dentro de las 24 horas de recibido la notificación.

Generalidades

Salario del personal

El proveedor que sea adjudicado debe pagar **salario mínimo legal vigente**, por trabajos liquidados en forma mensual a cada personal contratado (salario mínimo mensual).

Suscribir contratos laborales por igual plazo de duración del Contrato suscripto con la INC.

Uniforme del personal

El Oferente debe proveer uniformes y elementos de seguridad a cada personal contratado

Seguro Social

Todo el personal de servicio deberá contar con Seguro Social (IPS), con categoría de personal mensualero.

Observación

La industria Nacional del cemento, no es responsable del incumplimiento de las leyes laborales de la firma contratada, con sus empleados, sin embargo, podrá realizar aleatoriamente y cuando lo considere conveniente, verificación del cumplimiento con los mismos (seguro social, beneficios, laborales, vestuarios, equipos de seguridad laboral etc.) Pudiendo denunciar ante los organismos correspondientes en caso de incumplimiento.

Todos los personales afectados al Servicio deberán cumplir indefectiblemente el PROTOCOLO SANITARIO DIARIO antes del ingreso al edificio

- Lavado de manos
- Control de temperatura
- Desinfección de calzados
- Mantener distancia de 2 metros
- Uso de tapabocas

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	APFG S.A.	PURO LIMPIO S.A.	SERVIPAR-Christian Santacruz	LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYA S.R.L.	C&R EXPORT - IMPORT S.RL.	ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No cumple *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento de Identidad	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	Cumple	SIPE – Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas	SAN ALFREDO S.R.L.	MIMBI S.A.	EL MEJOR S.R.L.	KAAVOTY de Carlos Oviedo
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	No-Cumple **	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	Cumple
Documento de Identidad	Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	SIPE – Cumple	Cumple

* La firma **PURO LIMPIO S.A.,** presentó con su oferta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1508003124, con fecha de vigencia desde el 18/09/2020 hasta el 17/12/2020.

La fecha del inicio de la etapa competitiva fue el 21/09/2020 y conforme a lo establecido en el **PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 20, Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** "*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 90 días…*", debiendo ser el periodo de validez de la Garantía como mínimo de hasta el 19/12/2020.

Por lo tanto, siendo la Garantía de Manteniendo de Ofertas un documento de carácter sustancial, la oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.** fue **DESCALIFICADA.**

** La firma **EL MEJOR S.R.L.,** presentó el Formulario de Ofertas en blanco y sin firma. Conforme a lo establecido en el **PBC, DATOS DE LA LICITACIÓN, Punto 17, Formato y firma de la Oferta, Párrafo 1°:** *"El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente"* y teniendo en cuenta que dicho documento es un documento de carácter sustancial, la oferta de la firma **EL MEJOR S.R.L.** fue **DESCALIFICADA.**

4.1.- <u>CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03</u>

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administracion Central	Mes	12	48.350.000	580.200.000
APFG S.A.					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administracion Central	Mes	12	49.583.333	594.999.996
CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administracion Central	Mes	12	49.666.666	595.999.992
SAN ALFREDO S.R.L.					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administracion Central	Mes	12	49.708.333	596.499.996
SERVIPAR de Christian Santacruz					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administracion Central	Mes	12	49.708.333	596.500.000
MIMBI S.A.					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administracion Central	Mes	12	49.916.666	598.999.992
C&R EXPORT - IMPORT S.R.L.					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administracion Central	Mes	12	52.075.000	624.900.000
LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYA S.R.L.					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administracion Central	Mes	12	59.166.666	709.999.992
KAAVOTY de Carlos Oviedo					
Item	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de Limpieza de oficinas y sanitarios de la Administracion Central	Mes	12	60.000.000	720.000.000

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/2019, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3:** "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…*", se seleccionó la oferta de la firma **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho** y se procedió a analizarla en detalle.

6. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTO	ZAYR& ASOCIADOS de Oscar Zaracho
Constancia SIPE N°	No presentó
RUC N°	1808229-7
Documento de Identidad	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona física	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No Cumple *
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plan de Entrega	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Balances de los periodos 2017, 2018 y 2019	Presentó
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Organigrama de la Empresa	Presentó
Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Presentó
Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal	Presentó
Certificado de Origen Nacional	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Constancia de visita a fin de visualizar el lugar y las características específicas de los servicios requeridos, en la sede Central de la INC	Cumple
Formulario N° 1 Declaración Jurada por medio de la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado	Cumple
Formulario N° 2 Planilla de Pago al Personal	Presentó
Formulario N° 3 Formulario de Nómina del Personal Contratado	Presentó

* La firma **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho** presentó el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 268.904, con fecha de emisión 14-08-2020 y fecha de vencimiento 31-12-2020, expedido por el Instituto de Previsión Social.

La Dirección de Aporte Obrero Patronal dependiente de dicho ente, con respecto al mencionado documento, en la **Nota GAF/AOP/N° 390/2020**, presentada como prueba en etapa de impugnación a la primera adjudicación realizada por la INC en el presente proceso y resuelta por la DNCP mediante la **Resolución DNCP N° 1043/2021,** manifiesta cuanto sigue:

"Al respecto, el Departamento de Servicios de la Dirección de Aporte Obrero Patronal menciona que según informe de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones del IPS, refiere a que debido a procesos de ajustes en el módulo del sistema, los Certificados fueron emitidos con vencimientos atrasados, por lo que el vencimiento con fecha 31/12/2020, se debe a un error durante los ajustes.

A su vez, se informa que, según registro del sistema de caja (SICAJ), la patronal ZARACHO MENDEZ OSCAR OSVALDO RUC N° 1808229 patronal N° 0554-40-00243, realizo el pago correspondiente al periodo de AGOSTO 2020, en fecha 25 de setiembre de 2020."

Teniendo en cuenta lo establecido en la **Resolución N° 090-024/08 del Instituto de Previsión Social,** en la cual se establecen los vencimientos para pago de los aportes obreros patronales como máximo hasta el día 20 de cada mes, dependiendo de la zona geográfica en la que se encuentra la patronal, y que el oferente realizó el pago los aportes correspondientes al mes de Agosto del 2020, en fecha 25 de setiembre del 2020, se comprueba que el oferente no estaba en cumplimiento con el pago del aporte al momento del inicio de la etapa competitiva, realizada el día 21 de setiembre del 2020.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 6. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:** *"Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE."*, siendo el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social uno de los documentos indicados con doble asterisco; teniendo en cuenta que se verificó que el oferente no se encontraba en cumplimiento con el requisito en la fecha establecida y en congruencia con lo mencionado en la **Resolución DNCP N° 1043/21:** *"En ese sentido, las fechas señaladas líneas arriba se tornan un factor determinante para constatar que, la firma de manera posterior al inicio establecido para la competencia de subasta ha efectuado el pago correspondiente, por consiguiente, se encontraba en mora, es decir dicho certificado presentado, no se encontraba vigente a la fecha y hora establecidos para la Subasta."*, la oferta del oferente **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho** fue **DESCALIFICADA.**

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992, Articulo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 5:** *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."* se seleccionó la oferta de la firma **APFG S.A.,** como la segunda oferta más baja y se procedió a analizar en detalle la misma.

7.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTO	APFG S.A.
Constancia SIPE N°	1611453
RUC N°	80095643-5
Documento de Identidad	SIPE - Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Balances de los periodos 2017, 2018 y 2019.	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019.	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Organigrama de la Empresa	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Constancia de visita a fin de visualizar el lugar y las características específicas de los servicios requeridos, en la sede Central de la INC	Cumple
Formulario N° 1 Declaración Jurada por medio de la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado.	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario N° 2 Planilla de Pago al Personal	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto
Formulario N° 3 Formulario de Nómina del Personal Contratado	No presentó - Se solicitaron aclaratorias al respecto

7.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **APFG S.A.,** cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación

DOCUMENTO	RESPUESTA
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plazo de Entrega	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Balances de los periodos 2017, 2018 y 2019.	Presentó
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019.	Presentó
Organigrama de la Empresa	Presentó
Reglamento Interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Presentó
Manual de organización, funciones y procedimientos de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa	Presentó
Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal	Presentó
Formulario N° 1 Declaración Jurada por medio de la cual el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el estado.	Presentó
Formulario N° 2 Planilla de Pago al Personal	Presentó
Formulario N° 3 Formulario de Nómina del Personal Contratado	Presentó
Ampliación del periodo de validez de la oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Presentó

8.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **APFG S.A.,** en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

8.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGA
APFG S.A.	Cumple	Cumple

8.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes, en sumatoria, al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (últimos años 2017, 2018, y 2019"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
APFG S.A.	Cumple *

* La firma **APFG S.A.** presentó facturas por servicios de limpieza de los años 2018 y 2019, por un monto total de Guaraníes cuatrocientos quince millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco (Gs. 415.859.875), siendo este monto superior al monto de Guaraníes doscientos noventa y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho (Gs. 297.499.998), que representa el 50% por ciento de su oferta, con lo cual demuestra el cumplimiento del requisito.

9.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **APFG S.A.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	APFG S.A.		
Ratio de liquidez			
Debe ser mayor o igual que 1	**2017**	**2018**	**2019**
Activo Corriente	4.003.972.726	4.010.804.124	3.866.854.453
Pasivo Corriente	397.273	0	68.399.089
	10.078,6430	**∞**	**56,5337**
	Promedio *		**5.067,5883**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No debe ser mayor que 0,80	**2017**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	397.273	75.542.654	68.399.089
Activo Total	4.003.972.726	4.010.804.124	4.322.755.653
	0,0001	**0,0188**	**0,0158**
	Promedio		**0,0116**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2017**	**2018**	**2019**
Utilidad despúes de Impue	3.575.453	-68.313.983	303.140.340
Capital	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
	0,0009	**-0,0171**	**0,0758**
	Promedio		**0,0199**
	CUMPLE		

***** El del Ratio de Liquidez correspondiente al año 2018 matemáticamente tiende al infinito, debido a que la firma no posee Pasivos Corrientes en dicho año, conforme a los datos obrantes en el Balance presentado. Por lo tanto, se calculó el promedio de los Ratios de Liquidez de los años 2017 y 2019.

En base a los cálculos se concluyó que la firma **APFG S.A.,** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma APFG S.A., ha presentado el certificado correspondiente.**

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a la firma **APFG S.A.,** puesto que su oferta no presenta una variación sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial.

12.- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la firma ZAIR & ASOCIADOS, manifiesta cuanto sigue:

" - Que la empresa Puro Limpio no presenta documentos que demuestre la experiencia en la presentación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de copias de facturas y las recepciones equivalentes en la sumatoria del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. No presenta organigrama de su respectiva empresa. No presenta documentos que avalen el sistema de selección. En el formulario2, Planilla de pagos al personal, no cotiza aguinaldo, ni el aporte al seguro social (IPS); los cuales son obligaciones del proveedor para el cumplimiento de las leyes laborales.

- Que la empresa APFG S.A. no presenta formulario 2. No presenta documentos que avalen la experiencia requerida en el PBC. No presenta reglamento interno de su respectiva empresa, organigrama ni documentos de programas de seguridad establecidos en el PBC. Declaración jurada de menores en estado vencido.

- Que la Empresa CONSERMAR, no presenta formulario 2."

Respuesta del Comité de Evaluación

Con respecto a las observaciones asentadas acerca de la oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.,** el Comité de Evaluación manifiesta que dicha oferta no fue analizada en detalle, puesto que fue descalificada por cumplir con la correcta presentación de documentos sustanciales exigidos en el **PBC**, conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe.

Con respecto a las observaciones asentadas acerca de la oferta de la firma **APFG S.A.,** el Comité de Evaluación manifiesta que todos los documentos exigidos en el PBC y que no fueran presentados por el oferente con su oferta física, fueron solicitados a dicha firma en fase de aclaratorias, conforme a lo detallado en los Puntos 7 y 7.1 del presente informe. Manifiesta también, con respecto a la declaración de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", que la misma se encuentra incluida en el Formulario de Oferta, Inciso i), presentado correctamente por el oferente. No obstante, se verifica que el oferente presentó también, con su oferta, un formulario de declaración jurada al respecto (página 10 de la oferta de la firma **APFG S.A.**)

Con respecto a las observaciones asentadas acerca de la oferta de la firma **CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas,** el Comité de Evaluación manifiesta que dicha oferta no fue analizada en detalle, puesto que fue seleccionada para análisis la oferta de la firma **APFG S.A.**, conforme a lo detallado en el Punto 7 del presente informe, y se verificó que la misma cumple con todos los requisitos exigidos en el **PBC**.

El representante de la firma CONSERMAR, manifiesta cuanto sigue:

" - Que la empresa PURO LIMPIO, no presenta copia de su oferta.

- Que la empresa APFG S.A. ha cargado erróneamente la póliza, según se verifica en el Acta de sesión virtual, la fecha fin de vigencia es el 21-01-2021 y la fecha de la póliza física presentada es de 16-01-2021, se solicita la descalificación del mismo, siendo un documento sustancial.

- Que la empresa ZAIR & ASOCIADOS presenta constancia pos datada, firmados por personas que no corresponden a la administración en que fueron ejecutados los trabajos.

- Que los oferentes hemos entregado documentaciones que acreditan experiencia y solicitamos que sean confirmados en su veracidad a fin de evitar el uso de documentos apócrifos. Que se verifiquen el detalle de la composición de las ofertas presentadas para evitar una competencia desleal y con precios irrisorios que no sean de cumplimiento posible."

Respuesta del Comité de Evaluación

Con respecto a las observaciones asentadas acerca de la oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.,** el Comité de Evaluación manifiesta que dicha oferta no fue analizada en detalle, puesto que fue descalificada por cumplir con la correcta presentación de documentos sustanciales exigidos en el **PBC**, conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe.

Con respecto a las observaciones asentadas acerca de la oferta de la firma **APFG S.A.,** se verificó el cumplimiento de la presentación de los documentos sustanciales exigidos en el **PBC** por parte de la empresa**,** conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe.

La Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente fue debidamente extendida conforme a la **Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas de la DNCP.** El instrumento cubre el monto y periodo exigidos en el **PBC** y hace referencia esta convocante, así como también al presente proceso. El número de póliza declarado en el Acta de Subasta a la Baja Electrónica coincide con el número de la póliza presentada físicamente por la firma con su oferta. De la fecha de emisión de la garantía y la fecha de entrada en vigencia de la misma, es posible verificar que el oferente se encontraba en cumplimiento del requisito al momento del inicio de la etapa competitiva.

El **Artículo 39, Inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante la garantía de mantenimiento de ofertas. Es parecer de este comité que la póliza presentada por el oferente reúne las condiciones para cumplir su propósito, no habiendo vicios que impidan hacerla efectiva en los casos establecidos en el PBC y la normativa vigente, y que la discrepancia entre la fecha de fin de vigencia de la póliza consignada en la Subasta a la Baja Electrónica y la consignada en la póliza presentada con la oferta no constituyen una desviación significativa de la oferta, en los términos de lo establecido en el **Artículo 60 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Por todo lo mencionado precedentemente, este comité considera válida la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **APFG S.A.**

Con respecto a las observaciones asentadas acerca de la oferta de la firma **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho,** el Comité de Evaluación manifiesta que dicha oferta fue descalificada por no estar en cumplimiento con la Seguridad Social a la fecha de la etapa competitiva, conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe, por lo tanto el análisis de la validez de los citados documentos no es determinante a los efectos del presente informe.

Con respecto a la experiencia de la firma **APFG S.A.,** los documentos presentados por dicha firma para demostrar el requisito exigido en el PBC, fueron analizados y aceptados por el Comité de Evaluación, conforme a lo detallado en el Punto 8.2 del presente informe. Con respecto al precio ofertado por la firma, se verificó que el mismo no se aparta sustancialmente del precio referencial, conforme a lo detallado en el Punto 11 del presente informe. Por lo tanto, dicho precio fue aceptado por el Comité de Evaluación.

El representante de la firma APFG S.A., manifiesta cuanto sigue:

" - Solicitamos la verificación del plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta de la empresa PURO LIMPIO S.A., lo cual se extiende hasta el 17/12/2020 sin embargo, el PBC establece que la vigencia debe ser de 90 (noventa) días y según la regla de subasta, el computo de inicio a partir de la fecha y hora de la etapa competitiva, por ende, el plazo de vigencia debería de extenderse como mínimo hasta el 20/12/2020.

- No presenta DDJJ de Bienes y Renta
- Solicitamos verificar la vigencia y validez del estado de cumplimiento de la empresa ZAYR de Oscar Zaracho, con la seguridad social, también solicitamos a la convocante solicite informe a la Dirección Obrero Patronal respecto al estado de cuenta, en atención al vencimiento del certificado que presenta.
- Solicitamos la verificación de la DDJJ de Bienes y Renta conforme lo dispone la ley N° 6355/19 en cuanto al plazo para la presentación después de la suscripción de un nuevo contrato.
- Que las aclaraciones que sean necesarias respecto a nuestra oferta en general. Sean requeridas por el Comité de Evaluación conforme lo dispone la normativa vigente. Los documentos formales no sustanciales omitidas serán presentadas conforme la solicitud de comité.

Respuesta del Comité de Evaluación

Con respecto a las observaciones asentadas acerca de la oferta de la firma **PURO LIMPIO S.A.,** el Comité de Evaluación manifiesta que dicha oferta no fue analizada en detalle, puesto que fue descalificada por cumplir con la correcta presentación de documentos sustanciales exigidos en el **PBC**, conforme a lo detallado en el Punto 4 del presente informe.

Con respecto a las observaciones asentadas acerca de la oferta de la firma **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho,** el Comité de Evaluación manifiesta que dicha oferta fue descalificada por no estar en cumplimiento con la Seguridad Social a la fecha de la etapa competitiva, conforme a lo detallado en el Punto 6 del presente informe.

13.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La estimación económica inicial prevista para para el presente proceso es de Guaraníes setecientos treinta y ocho millones (Gs. 738.000.000). En fecha 30 de octubre del 2020, mediante la **Resolución PR INC N° 626/2020,** se adjudicó el mismo a la firma **ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho.** Dicha firma ejecutó 4 meses y 6 días el **Contrato INC N° 110/2020.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante la **Resolución DNCP N° 1043,** de fecha 12 de marzo 2021, resolvió: *" 2. Anular la adjudicación, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación."*, por lo tanto, se recomienda considerar para adjudicación la cantidad de 7 meses y 23 días, de manera a completar el periodo del servicio previsto originalmente.

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 30/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL", ID N° 381.446,** a la firma **APFG S.A.,** por la cantidad de 7 meses, al precio unitario de Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres (Gs. 49.583.333), totalizando la suma de Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y uno (Gs. 347.083.331), puesto que presenta la oferta económica más baja que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

14.2.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera los trámites correspondientes, a fin de contar con la cobertura presupuestaria necesaria para la firma del contrato.

14.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2021.

14.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LCO SBE N° 30/2020			
	Cargo	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savoro Secretaria General Industria Nacional del C.	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Ausente	—
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial a.i. I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	